

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30141-19-1920-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1920

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,294.9
Muestra Auditada	171,177.1
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 8,482,485.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 242,294.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 171,177.1 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, por medio de manuales de organización de las áreas. • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • No cuentan con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas. • Se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implantaron mecanismos para evaluar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos. • No dispone de lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. • No se realizaron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas determinados. • No se cuenta con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Existen responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública. • Se registran contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No hay mecanismo para poder autoevaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos. • No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de administración de riesgos, no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados con sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-30141-19-1920-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 242,294.9 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, afectó en garantía y destinó como fuente de pago del crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) en el ejercicio fiscal 2020, recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 55,371.0 miles de pesos para el pago de dicho crédito, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave y autorizado por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos recibidos se destinaron al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; las cuales están comprendidas dentro de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en febrero de 2021, cuando de acuerdo con la normativa debió ser dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020.

El Órgano de Control Interno en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/016/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, con la verificación de una muestra del 50.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos efectuados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 19 pagos mediante cheque, por un total de 7,589.8 miles pesos.

El Órgano de Control Interno en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/016/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

8. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

9. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

10. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 remitida a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual muestra congruencia en lo que se refiere a los montos y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

11. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 242,294.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 363.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.0^{1/} miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, por 242,658.1 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó 242,636.9 miles de pesos, importe que representó el 100.0% de dichos recursos; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 242,636.9 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua Potable	3	4,467.9	4,467.9	4,467.9	1.8	
Drenaje y Letrinas	2	4,240.7	4,240.7	4,240.7	1.8	
Electrificación rural y de colonias pobres	2	2,176.5	2,176.5	2,176.5	0.9	
Infraestructura básica del sector educativo	4	4,018.6	4,018.6	4,018.6	1.7	
Urbanización	54	171,819.3	171,819.3	171,819.3	70.8	
Subtotales	65	186,723.0	186,723.0	186,723.0	77.0	
Otros recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Gastos indirectos	1	542.9	542.9	542.9	0.2	
Amortización Crédito BANOBRAS		55,371.0	55,371.0	55,371.0	22.8	
Subtotales	1	55,913.9	55,913.9	55,913.9	23.0	
Totales (A)	66	242,636.9	242,636.9	242,636.9	100.0	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE
Recursos no comprometidos no pagados						
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022 ^{1/}		21.2	21.2	21.2	0.0	21.2
Totales (B)		21.2	21.2	21.2	0.0	21.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		242,658.1	242,658.1	242,658.1	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

^{1/}NOTA: Los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 fueron por 0.04 pesos.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el Catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 186,723.0 miles de pesos al pago de 65 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (MILES DE PESOS)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	de Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	62	178,010.9	73.4
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	2	8,134.4	3.4
Inversión en zonas con pobreza extrema	1	577.7	0.2
TOTALES	65	186,723.0	77.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió recursos del fondo por 60,111.2 miles de pesos para la atención únicamente de las ZAP urbanas, importe que significó el 32.1% de los recursos disponibles (Recursos disponibles del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 menos las Amortizaciones del crédito BANOBRAS), por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

13. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 21.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.0^{1/} miles de pesos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (MILES DE PESOS)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	21.2	21.2	0.0	21.2	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	21.2	21.2	0.0	21.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

^{1/}NOTA: Los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 reintegrados fueron por 0.04 pesos.

14. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

15. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 por 542.9 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.2% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al pago de servicios integrales contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

16. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, 19 contratos de obra pública por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 74,922.1 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que dichas obras están amparadas en un contrato, el cual fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

17. Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 74,922.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos

de ejecución y montos pactados en los contratos; las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, están finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio, se encuentran en operación y los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

18. Con la revisión de la documentación que integra los 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 74,922.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos por un importe de 74,894.0 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son facturas, estimaciones, generadores de obra, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados, derivado de lo anterior se generaron economías por 28.1 miles de pesos, las cuales se destinaron a los objetivos del fondo de conformidad con la normativa.

19. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de servicios que amparan un importe total de 533.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, los adjudicó de manera directa y razonable de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

21. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de los servicios que amparan un importe total de 533.6 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los servicios fueron realizados, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente y otorgados a satisfacción de las áreas.

22. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de los servicios que amparan un importe total de 533.6 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos por un importe de 510.4

miles de pesos que corresponden a los servicios contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son facturas memorias técnicas de impacto ambiental con anexos; además, no se otorgaron anticipos; derivado de lo anterior se generaron economías por 23.2 miles de pesos, las cuales se destinaron a los objetivos del gasto de conformidad con la normativa.

Verificación Física

23. Se realizó la verificación física a una muestra de 19 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe pagado de 74,894.0 miles de pesos, que representa el 40.1% del total de recursos del fondo destinados a obra pública, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes verificados en las estimaciones pagadas; además cumplieron con los plazos y condiciones pactadas en los contratos; asimismo, se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

24. En el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de los servicios realizados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichos servicios cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 171,177.1 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 242,294.9 miles de pesos transferidos al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pago prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles a esas fechas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que notificó de forma extemporánea a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo y realizó 19 pagos mediante cheque, por un total de 7,589.9 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que

coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó el 1.8% de los recursos pagados a agua potable, el 1.8% a drenaje y letrinas, el 0.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.7% a infraestructura básica del sector educativo, el 70.8% a urbanización, el 0.2% a gastos indirectos y el 22.8% a la amortización del crédito contraído con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CISAT/2022/0763 del 24 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información con el

propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado número 1 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
31 AGO 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

No. Oficio: CISAT/2022/0763

San Andrés Tuxtla, Ver., a 24 de agosto de 2022.

C.P. HECTOR ELÍAS HERNÁNDEZ
JEFE DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
31 AGO 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Quater, 73 decies, fracciones III, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 91, 94, 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracción I, 7 y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento el Acuerdo de inicio siguiente, para llevar a cabo las diligencias de investigación necesarias a que haya lugar:

AUTO DE INICIO.- En la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz a 24 de agosto de 2022, ubicados en Palacio Municipal, calle Francisco I. Madero número 1 Colonia Centro; se recibió el OFICIO DAGF"C.3"/043/2022 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, donde nos remiten las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la Auditoría 1920 con Título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al ejercicio 2022. Dentro de dicho documento se listan dos observaciones administrativas derivadas del resultado 4 procedimiento de revisión 1.2.1 referente a la Transferencia de recursos y el resultado 6 procedimiento 1.3.1 referente a la Integración de la Información financiera, mediante los cuales se exponen Hechos que pudieran considerarse Faltas administrativas cometidas por exfuncionarios del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. **INÍCIESE y REGÍSTRESE** el presente expediente con el número progresivo que le corresponda: **CI/016/2022** y practíquense las diligencias que de investigación y responsabilidad sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025

RECIBIDO
25 AGO 2022
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN

ATENTAMENTE

L.A.E. MARÍA ANTONIA CARMONA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



C.C.P. EXPEDIENTE.
C.C.P. Ing. Carlos Alberto Retes Salgado.- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.- Para su conocimiento
MACD/JJL

Madero 1 Altos
Col. Centro CP. 95700
San Andrés Tuxtla, Ver.

¡Contigo, de corazón!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 quinquies.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.